



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL 1

3061/2017

CENTRO DE ESTUDIO LEGALES Y SOCIALES Y OTROS c/ EN-  
DNM s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de marzo de 2017.- DE

Por presentado Edgardo Nelson Malan, por parte en el carácter  
invocado a mérito de la copia del acta obrante a fs. 76, y por  
constituido el domicilio legal indicado.

Téngase presente la ratificación expresada en el punto I.

Por notificado de la providencia obrante a fs. 200 y por  
contestados los traslados allí conferidos.

Previo a todo trámite, córrase vista al Sr. Fiscal Federal a fin de  
que dictamine sobre la admisibilidad como colectiva de la acción  
incoada, tomando la intervención que le compete en su caso (cfr. Ac.  
CS.J.N. 32/14 y 12/16, y leyes 24.946 –arts. 25 inc. a y 41- y 27.148 –  
art. 31, inc. a y b-).

Otórguese a la presente el carácter de atenta nota de envío.

